

# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO   MES   DÍA	VIGENCIA	AÑO   MES   DÍA	HASTA	AÑO   MES   DÍA
2024-06-14		DESDE	2024-06-30	LAS 00 HORAS DEL	LAS 23:59 HORAS DEL



No. DE POLÍZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
10591300103650	SZY549	INTERMUNICIPAL	PÚBLICO	2476	2012
PASAJEROS	MARCA	HYUNDAI	CARROCERÍA		
12	LÍNEA VEHICUL	H1	CERRADA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN			CAPACIDAD TON.
D4BHB078032	KMJWA37HACU436041	KMJWA37HACU436041			0.00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RIVERA PEDRAZA, LADY TATIANA		3102804136	CC	1033796698	BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	18	4013	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA 1 UNIDAD
920	\$ 569400	\$ 296000	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 2 VALOR
TOTAL A PAGAR		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS			701,68 2 TRIBUTARIO
\$ 867500		C. INCAPACIDAD PERMANENTE			8,77 (UVT)
		D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS			180 SALARIOS MÍNIMOS
					750 LEGALES DIARIOS
					VIGENTES

*[Handwritten signature]*

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su poliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas [www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos](http://www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos) y [www.segurospavedelestado.com/pages/ProteccionDatos](http://www.segurospavedelestado.com/pages/ProteccionDatos).

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico [protecciondepersonas@segurosdelestado.com](mailto:protecciondepersonas@segurosdelestado.com)

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente con los contratistas que celebra SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tiene convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definen en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).